



SELLO QVARTO. VEINT  
MARAVEDIS, AÑO DE M  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y NVEVE.

que se le constare y fuere de dar, y suplican  
al señor Alcalde mayor de lo mandado y entendido  
por S. M. señor Mandó que con Efecto se libras  
el Excmo. Festimonio.

1  
Alcald. de Alarcón / Oídse en este Ayuntamiento. En el memorial presentado  
la - / por Don Juan de Alarcón, vecino de buenas letras en esta  
Ciudad, por el que le suplica se le conceda su  
licencia para mantener su Escuela de letras, por el  
Excmo. de sus Magestades en Examinos y Puni-  
tas de correspondiente. Lo despachó el R. y C.º  
Consejo de Castilla, y entendido por esta Ciudad de acuerdo  
se le conceda su licencia.

2  
Alcald. de Alarcón / Oídse en este Ayuntamiento. En memorial de  
Escuela. / Don Juan de Alarcón en su Excmo. que para man-  
tener sus obligaciones a determinación el Excmo. en la  
Escuela de su Magestades de letras de Primeras  
letras, a cuyo fin, y el de obtener el competente título  
del R. y C.º Consejo de Castilla, suplicava este  
Ayuntamiento se lea crombrar de Cavalteros como  
varios y trascurra del referido ante para que  
se le Examine en ello. En tendido que esta Ciudad,  
de Alarcón, crombrar a los señores D. Juan. Talon y D.  
Juan. Porique.

3  
Alcald. de Alarcón / Oídse en este Ayuntamiento. En memorial presentado  
ante el Excmo. señor Govern. y juez Conservador de  
todas Rentas, por el Administrador de la R.  
Millones, y Auto á su contenido. Provedo por  
el qual se crombrar por Alarcón de los tres  
moscos, de la cosecha de este año, a Miguel  
Carpes, Vecino de la Ciudad de Murcia para  
que su Intelligencia esta Ciudad se conforme

